



Denominación del proceso

Procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, con domicilio en **Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO ¹	Sí
Identificarlo durante el desahogo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	✓	
Entrar en contacto con usted, en caso de ser necesario.	✓	
Dar la intervención que en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, corresponde a otras autoridades que en ejercicio de sus facultades realicen actividades vinculadas con el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	✓	
Actualizar el Registro de los Servidores Públicos, Particulares, Personas Físicas o Morales, Públicas o Privadas, Sancionados a través del Procedimiento Resarcitorio, por Resolución Definitiva Firme, en caso de que resulte responsable.	✓	

Transferencias de datos personales

Le informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales no se requiere de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad	Fundamento
Poder Judicial de la Federación.	Para dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridad competente en el marco del juicio de amparo.	• Artículos 74, fracción VI, segundo párrafo y 79, fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los Transitorios Primero, Segundo, Quinto y Sexto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción,
Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Para dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridad competente en el marco de los procesos contenciosos administrativos.	

¹ No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, II, III y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Servicio de Administración Tributaria.	Para hacer efectivos los cobros de las indemnizaciones resarcitorias mediante procedimiento administrativo de ejecución.	<p>publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil quince;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1, 2, fracción I, 12, fracción IV, 15, fracción XVI, 39, 49, fracción I, 51, 52, 53, 54, 56, segundo párrafo, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71, 72 y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de lo dispuesto por los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el mismo medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; • Artículos 3, en relación al apartado relativo a la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación y 18 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
Entidad Fiscalizada correspondiente.	Para hacer de su conocimiento el Pliego Definitivo de Responsabilidades, en los casos en los que se haya fincado responsabilidad resarcitoria.	
Instancia de Control Competente (Órganos Internos de Control, Contralorías Estatales y Municipales).	Al solicitar su intervención para que investigue y en su caso instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa.	
Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de la Función Pública, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Entidad Fiscalizada y la autoridad responsable del registro vehicular y expedición de licencias de conducir en las Entidades Federativas.	Al requerir los últimos domicilios registrados de los presuntos responsables para realizar la notificación del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones II, III, IV y V, y 64, fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Aviso de Privacidad Integral

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en:

https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Fecha de última actualización

19/06/2026

ASF

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN